



NORMATIVA SOBRE LA VENTILACIÓN Y RENOVACIÓN DEL AIRE EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD

11 de septiembre de 2020

En mayo de 2020, nuestra Universidad envió unas recomendaciones de ventilación a todos los centros, personalizando las instalaciones de cada uno. Las directrices referidas a las instalaciones de nuestra Facultad son las siguientes:

Allí donde hay **ventilación forzada**, estará conectada de manera continua, de ello están responsabilizados nuestros técnicos del Servicio de Mantenimiento en coordinación con la responsable de Ferrovial, que es la empresa responsable.

Y donde hay **ventilación natural** (puertas y ventanas) se recomienda renovar durante 15 minutos cada hora. La apertura de ventanas y puertas nos corresponde a nosotros como Facultad y, en particular, al personal de conserjería, considerando las directrices que hayan recibido de sus administradoras.

En cuanto a las **especificaciones de ventilación** en diferentes espacios de nuestra Facultad:

- **Pabellón Río Isuela:** Ventilación forzada en todas las dependencias, y natural y forzada sólo en despachos.
- **Edificio de Odontología:** Ventilación forzada y natural en aulas y laboratorios, natural en el resto.
- **Edificio de Plaza Universidad:** Ventilación natural en todas las dependencias.

En cuanto a la **calidad del aire**, se han sustituido todos los filtros de los equipos (operación que se hace habitualmente pero que ante las actuales circunstancias han forzado a hacerlo en todos de vez), y además se ha realizado una desinfección de los equipos de producción.

En el siguiente enlace se pueden consultar las recomendaciones específicas de ventilación para los edificios de nuestra Facultad, así como certificados de las operaciones de desinfección: https://drive.google.com/drive/folders/1h0FnDStjO5dDtrANImXnOOqH_Hj0P5XKk?usp=sharing